

SESION ORDINARIA

En la ciudad de Gral. Madariaga, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y dos se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Balcarce la totalidad de sus integrantes, cuyas firman se registran a fojas 69 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Sras y Sres. Concejales vamos a dar inicio a la primer Sesión Ordinaria de este H. Cuerpo correspondiente al ejercicio que dejamos inaugurado el 1° de mayo pasado dando lectura al Decreto de Convocatoria.-

Srta. Secretaria: Da lectura.-

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Información de Presidencia.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E. a suscribir convenio con la Municipalidad de Mar Chiquita. Exptes. Internos 1558 – 1677 – 1699 – de N° 339/91.-
- 5) Despacho de la Comisión de interpretación, Reglamento y Concesiones en mayoría proyecto de Comunicación ref. nota COEMA Ltda. s/ servicio domiciliario de Gas. Expte. Interno 1768/92.-
- 6) Despacho de la Comisión de Acción Social Proyecto de Comunicación encomendando al D.E. estudios reestructuración Ord. De zonificación. Expte. Interno 1723.-
- 7) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Proyecto de ordenanza autorizando al D.E. a suscribir convenio para adquisición ambulancia sistema Círculo cerrado Expte. D.E. n° 126/92. Interno 1726.
- 8) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Proyecto de Ordenanza creando cargos en el Presupuesto Gastos Prorrogado 1991 – Expte. del D.E. n° 270/92 Interno 1736.-

Sr. Pte.: El punto 2 del Orden del día establece como tema a tratar la información de la presidencia, como es habitual en las reuniones que comprenden el período de receso para comunicar a los Concejales lo actuado por la presidencia.-

En la pasada Sesión del 1° de mayo se reseñó los exptes. Que la presidencia giró directamente a las comisiones durante el receso en uso de sus atribuciones.-

Quiero agregar que con referencia a un pedido de licencia presentado por el Sr. Conc. Cabral después de la última Sesión Extraordinaria, la misma no pudo ser considerada porque el Cuerpo no se reunió desde entonces, no obstante ello se autorizó la presencia y trabajo en las Comisiones el primer Concejale suplente de la lista para que estuviese en conocimiento de los temas para el caso que llegase a convocarse a una Sesión Extraordinaria y en la misma se concediera la licencia y se incorporara el suplente. Ello no fue necesario porque no hubo ninguna Sesión.

El otro tema es la intención de esta presidencia a partir de la próxima Sesión retomar la práctica de como 1° punto del Orden del Día tratar la consideración sino del acta anterior del último acta traspasada, en ese caso se pondría por Secretaría a disposición de todos los Concejales para que la leyeran con anterioridad a la Sesión. Y se incorporaría siempre en las Sesiones la consideración de un Acta.-

Esto es el punto 2°.-

Srta. Secretaria: Da lectura punto 3) Lectura de los Asuntos Entrados.-

- 1) Interno 1776 – Del D.E. remite copia Decreto integración Comisión Forestal y solicita designación dos integrantes H.C.D. Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
- 2) Interno 1777 – Nota Asociación Madariaguenses Automovilismo – solicita máquina vial. Gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-
- 3) Interno 1778 – Nota Suprema Corte Justicia remite nómina actual integración. Se gira al archivo.
- 4) Interno 1779 – HCD San Nicolas comunicación ref. retiro de Generadores en Central San Nicolás. Archivo.-
- 5) Interno 1781 – del D.E. Expte. 392/92 Proyecto de Ordenanza ref. auspicio Comunal al Centro Informática. Se gira a la Comisión de Acción Social.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Sra. Conc. Angelinetti.-

Sra. Conc. Angelinetti: Considerando que los demás puntos de los Asuntos Entrados son despachos de Comisión hago moción para que sean incluidos en el Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración la moción de Sra. Conc. Angelinetti. Aprobado.

Srta. Secretaria: Da lectura del punto 4) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Ponemos a votación el despacho que se ha dado lectura. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Ordenanza n° 572/92, registrada a fojas 901 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 5) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Loperfido.-

Sr. Conc. Loperfido: La nota ingresada a la Comisión fue contestada para no dejar pasar por alto una inquietud planteada por la cooperativa pese a que una vez sancionada la Ordenanza por este H. Cuerpo ya la implementación y todas las inquietudes relacionadas con el tema a que hace referencia la nota esta en el ámbito del D.E. quien ha promulgado la ordenanza, pese a lo cual y estando convencido de que la misma ordenanza se queda aclarado todos los puntos planteados como duda por la COEMA, nosotros de todas maneras sacamos este proyecto de Comunicación, creemos que el paso fundamental es el paso a licitación, una vez elaborado el pliego y aprobado por este H. Cuerpo, debemos recordar que es un paso imprescindible, el pliego para llamado a licitación tiene que volver a este Honorable Cuerpo, tiene que ser tratado exhaustivamente y creo que ese es el momento en donde debemos poner todo nuestro cuidado y todo el deseo de que los intereses de la comunidad de Gral. Madariaga sea preservado, para que a través de un llamado a licitación transparente, claro, podamos llegar a tener un servicio de gas que tanto necesita y tanto espera la Comunidad.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Sra. Conc. Angelinetti.-

Sra. Conc. Angelinetti: La COEMA Ltda. por intermedio de esta nota reclama a este Cuerpo fundamentación de la ordenanza n° 569 de hecho critica alguno de sus artículos pero fundamentalmente las fundamentaciones o decisiones de la población.-

En la Sesión que fue aprobada con el voto de la mayoría radical, este bloque se presentó por la oposición no a la obra sino al momento de la aprobación, solicitando en ese momento tres puntos que creíamos debían aprobarse antes de la ordenanza que era la factibilidad de provisión de gas, técnico, financiera y la amplia información a la población. Algunos de estos puntos se cuestionan en la nota de COEMA, este bloque es respetuoso de las normas vigentes y por ende respetuoso de la ordenanza 569, pero adelanto su abstención por entender que no corresponde hoy adherir a una fundamentación que no compartió en su momento y sobre la validez de la cual sigue hoy teniendo reservas.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Velarde.-

Sr. Conc. Velarde: Es para aclarar también que como en el momento de la aprobación de la ordenanza el bloque de Concejales de la Alianza del Centro hizo objeciones a la misma, también consideramos que nos vamos a abstener en este punto.-

Sr. Pte.: Entonces está en consideración el despacho por comisión. APROBADO POR MAYORIA, sancionándose la Comunicación n° 192/92, registrada a fojas 902 y 903 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 6) Interno 1723.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Sra. Conc. Angelinetti.-

Sra. Conc. Angelinetti: Como dice la fundamentación del proyecto de Comunicación hemos recibido en la Comisión de Acción Social una serie de solicitudes de los vecinos que se han instalado en zonas que han

sido loteadas cuando Madariaga se fue ampliando y numerosos establecimientos que hace muchos años comenzaron a funcionar, estaban muy alejados de la zona céntrica como hornos de ladrillos, criaderos de cerdos, etc., al ampliarse las zonas de urbanización quedaron incluidos dentro de esa zona debidamente habilitado en la mayoría de los casos y se les respetó el derecho adquirido de estar en esa zona mucho tiempo antes de que fuese declarada zona urbana, el problema con el que no encontramos hoy es que una gran cantidad de vecinos instalados en esa zona que cuenta con una población importante se ven obligados a vivir junto a establecimientos que nuestra propia ordenanza no permiten ubicar cerca de zonas muy habitadas. Lo que solicita la Comisión en este proyecto es que se realice un estudio que de hecho ya se está haciendo sobre las ampliaciones de zonas urbanas y zonas reservadas de nuestra comunidad con una visión de futuro y que además se contemple algún tipo de reglamentación que permita erradicar cierto tipo de industria atendiendo por un lado los derechos adquiridos de los establecimientos industriales que se encuentran hace muchos años en la zona pero también atendiendo los derechos de los vecinos que se instalan en una zona urbana y por los cuales debemos velar por su salubridad y evitar contaminación etc.- Esa es la intención de la Comisión y que ponemos a consideración de todo el Cuerpo.-

Sr. Pte.: Ponemos a consideración el Despacho.- APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Comunicación n° 193/92, registrada a fojas 904 y 905 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 7).-

Sr. Pte.: Ponemos a consideración el punto 7) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Ordenanza n° 573/92, registrada a fojas n° 906 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 8).-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Loperfido.-

Sr. Conc. Loperfido: El pedido efectuado por el D.E. es compartido por la Comisión pero quiero dejar aclarado de que los cargos que se han ocupado no son la totalidad de ellos porque se ha utilizado en este ejercicio cargos que por licencias especiales, tal es el caso de Concejal o alguna licencia de índole gremial, están bastante dentro del presupuesto original, por lo tanto estos tres (3) cargos no son todos los que se van a ocupar, sino que son 7 cargos, de los cuales 3 son realmente lo que se necesitan incorporar como cargos nuevos.-

Sr. Pte.: Está a consideración el proyecto que se ha dado lectura. APROBADO POR UNANIMIDAD, la Ordenanza n° 574/92, registrada a fojas 907 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 6) de los Asuntos Entrados.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Loperfido.-

Sr. Conc. Loperfido: Luego de muchas reuniones, muchos meses de análisis, se llega a la elaboración de este convenio que estamos convencidos es beneficiosos para ambas partes y porque lo es? Simplemente porque lo que se propone no es una meta lejana sino simplemente mejorar la cobrabilidad de una tasa que es problema para la mayor parte de los municipios y lo es porque intrínsecamente es una tasa de servicios perversa, porque se presta, se cobra en determinado porcentaje donde la eficiencia del municipio es una de las partes pero no es todo, pero el servicio se debe abonar totalmente y ese es el problema más grave, esa es la causa que ha llevado a la mayor parte de los municipios al endeudamiento tanto con las Cooperativas como con la Empresa Provincial de Electricidad, por lo tanto la Legislatura Provincial permite el traspaso del cobro, y existe en estos momentos con estado parlamentario proyecto de Leyes que amplían esta situación, permitiendo que la mayor parte de los municipios puedan adoptar situación similar. Esto nos va a permitir después de un año de trabajo, de un año de urgencia de este convenio evaluar si ha sido conveniente o no.-

Estamos deseosos de que sea beneficioso no solo para el municipio sino para la COEMA también, puesto que la deuda que va a quedar consolidada esperamos no se acreciente en la medida que hasta ahora se ha venido acrecentando.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Sra. Conc. Angelinetti.-

Sra. Conc. Angelinetti: En los Considerandos de esta Ordenanza se habla de lo que se ha hecho en otros municipios, creo que es importante usarlo como experiencia, pero me interesa mucho más la experiencia y la realidad de nuestro municipio y lo que sirve para unos no siempre resulta ser positivo para otros. Se habla de mejorar la cobrabilidad, eso habla de ineficiencia por parte de la administración municipal. Que otras medidas se tomaron además de diferir el cobro?, se intentó antes de ahora algún mecanismo para mejorar ese cobro, cual fue?, que resultados se obtuvieron?, que acciones se realizaron?.-

En los artículos del convenio se habla de que la COEMA percibirá un 3% de lo que cobre como gasto de gestión de cobro, es decir la municipalidad va a pagar el 3% de lo que recauda en concepto de tasa, es decir para que le cumplan una función que no es capaz de cumplir – de donde se va a sacar ese 3%. - No se habla en ningún momento de control de gestión, de cómo va a mejorar el servicio, no hay mención de beneficios al vecino, se nos dice que ello está en el convenio de concepción y que no es momento de discutirlo, que es mezclar los tantos.-

Sr. Pte.: Tal vez yo quiera mezclar los tantos porque creo que el problema del alumbrado no se limita a una cuestión puntual de cobro de tasa y pago de la deuda – creo que debe tratarse todo junto en su real y compleja dimensión.-

Simplemente esta noche con levantar la mano los Concejales del Radicalismo, pero sepamos todos que esto es sumar ineficiencia a una administración ineficiente, porque el proyecto lo demuestra, es poner parches a una administración.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Loperfido.-

Sr. Conc. Loperfido: Con respecto a la inquietud planteada por la Sra. Concejala, que es lo que se ha hecho para mejorar la cobrabilidad de las tasas, no escapará a su conocimiento de que son muchas las medidas tomadas, moratorias, planes de pago, para que los vecinos se pongan al día; infinidad de juicios que se han iniciado que con marco legal en el cual se desenvuelve el municipio se prolongan en el tiempo y no le da soluciones puntuales a el hecho de fondo que es que todos los meses el municipio tiene frente al gasto de la luz que consume por alumbrado público.- Yo interpreto que este convenio tiene una sola meta que es la de mejorar la cobrabilidad y que no es un problema de ineficiencia de este municipio sino que es el problema de lo perverso que intrínsecamente es esta tasa porque es lo que le ha pasado a todos los municipios de todos los colores políticos y además no solamente de la envergadura o la complejidad de este municipio sino de menor o mayor envergadura, y con grandes deudas no solamente con cooperativas sino con la empresa provincial de electricidad.-

Por lo tanto el pretender cambiar todo un marco para mejorar algo que puntualmente se puede mejorar con este simple convenio, me parece que no es conducente en este momento, eso no significa de que tengamos que discutir profundamente el convenio de concesión en el momento oportuno, eso no significa de que vengamos proponiendo sistemáticamente de que necesitamos un sistema de contralor municipal que realmente a través de la Cooperativa nos permita tener un conocimiento cabal del servicio que está prestando, eso no significa bajo ningún punto de vista de que pretendamos esconder ineficiencia, me da la impresión de que el término ineficiencia se está utilizando no para mejorar el funcionamiento municipal sino como simple, bandera política porque es ineficiente todo, pero sin embargo yo no he visto ningún tipo de despacho que aporte soluciones, solamente se aportan objeciones, no he visto un despacho en minoría que me diga de qué manera podemos hacer las cosas, me propone que se hagan determinadas cosas pero no me dice cómo. Lamentablemente y será porque nos falta imaginación pero tenemos el pragmatismo suficiente como para saber que esto es la solución es que vamos a votar por la afirmativa.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Velarde.-

Sr. Conc. Velarde: Yo estoy de acuerdo de que COEMA sea la encargada de cobrarlo, tengo también dudas de que va a pasar con ese 3%, como voy a votar afirmativamente este proyecto voy a poder también exigirle al D.E. que ahorre dentro de la actividad como es la tasa de alumbrado.-

Estoy convencido que el traspaso del cobro del alumbrado público es debido a que el D.E. no sabe de qué manera debe cobrar esta tasa.-

Espero que COEMA pueda revertir esta situación y que demuestre que tiene suficiente capacidad de cobro.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el Proyecto de Ordenanza.-

Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA, sancionándose la Ordenanza n° 575/92, registrándose a fojas 908 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 7) de los Asuntos Entrados.-

Sr. Pte.: Está en consideración, tiene la palabra la Sra. Conc. Campos.-

Sra. Conc. Campos: Esta Comisión interpretando los considerandos del mencionado proyecto por el cual se solicita con carácter obligatorio el certificado de actitud física a todos los que participen en eventos deportivos, auspiciados u organizados por la Municipalidad, considerará que este certificado es necesario e importante su extensión no solo para tener un certificado sino para que a través de una revisión consiente se pueden detectar anomalías físicas que pudieran incidir negativamente por la práctica de un deporte. Esta Comisión enriqueció el proyecto original en tres (3) aspectos que juzgo importante: 1) que el certificado se extienda con honestidad, con una revisión realizada en forma consciente; 2) que esta norma se transfiera a otros sectores de acuerdo a las necesidades de política sanitaria que pudieran surgir; 3) Poder obtener a corto plazo un diagnóstico de la media en salud de nuestros deportistas en un abanico que se extiende de los 6 años en más, por eso es que ponemos a consideración del Honorable Cuerpo la aprobación de este proyecto.-

Sr. Pte.: Está a consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ordenanza n° 576/92, registradas a fojas 909 y 910 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 8) de los Asuntos Entrados.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Simiele.-

Sr. Conc. Simiele: Atendiendo la nota de los vecinos del Barrio San Martín, Kennedy y Los Pinos y viendo la densidad poblacional de dichos barrios, la Comisión de Acción Social contempló la posibilidad de que fuera puesta en funcionamiento dicha sala, se conversó con el Director del Hospital Dr. Hobaica, viendo la posibilidad de que se pueda detectar en forma piloto o charlas comunitarias, vacunación y todo lo que hace a prevención de salud para toda la gente que está muy alejada del Hospital. Es por eso que la Comisión sancionó en forma unánime el proyecto de Resolución.-

Sr. Pte.: Está a consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la resolución n° 224/92, registrada a fojas 911 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 9) Interno 1780.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Milani.-

Sr. Conc. Milani: Esto es preocupación no solo de la Comisión de Acción Social sino de la población de Gral. Madariaga y vecinos.-

No conforma a nadie, esto publicado en el diario "CLARIN", cuando sale lo que ha solicitado Pinamar y no se ha solicitado en conjunto con la Municipalidad de Madariaga para tener una prueba clara y fehaciente de que tipo de fuentes cloacales son lo que están volcando a nuestro Municipio.-

Es por eso que hemos realizado los integrantes de la Comisión de Acción Social que nos encontrábamos presentes esta solicitud al D.E..-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Lorenzo.-

Sr. Conc. Lorenzo: Relacionado con el tema, hace unos 25 días en un viaje a La Plata miembros de este Bloque tomamos contacto con gente en Obras Sanitarias y hicimos la petición de que enviaran inspectores para tomar muestras de los efluentes cloacales en Pinamar y en Villa Gesell.-

Ellos avisaron que venían la semana pasada por x motivo llegaron hoy a la mañana, me puse en contacto con el Sr. Conc. Milani hoy por la mañana y viajamos con los dos inspectores, el Ing. Olaizola, Milani y yo. Cuando llegamos a la ruta donde está la vertiente, nos encontramos con que la empresa Vial había levantado y alisado la banquina, entonces el canal que comunica el vertedero con el traspaso por debajo de la ruta estaba bloqueado.

Los inspectores cuando vieron eso nos dijeron que si tomamos muestras ahí no íbamos a encontrar nada, porque hace una semana que está tapado, inclusive el vertedero estaba seco.-

De todas maneras nos pusimos de acuerdo y fuimos del otro lado del médano donde está el volcadero de los efluentes y tomaron muestras del vertedero, los resultados del examen químico que hicieron (no el bacteriológico que se hará a posteriori) en el vertedero es que la contaminación, ellos le llaman materia – cruda, sale tal cual como si estuviéramos en un baño. Totalmente contaminados los efluentes que está vertiendo Pinamar en estos momentos.-

La semana anterior en un periódico de Madariaga salió una noticia que Pinamar había realizado un examen físico, químico y bacteriológico de aguas que ellos habían tomado de ese vertedero que habían enviado a La Plata lo cual daba negativo y que las aguas eran puras y cristalinas hasta creo que el Intendente de Pinamar tomó un trago.-

Evidentemente ellos no han hecho la toma de ese lugar.

Hoy en el análisis realizado en el vertedero los resultados excedían en un 400% lo más contaminado del índice de muestras que ellos tratan. El examen bacteriológico lo enviarán dentro de una semana.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Milani.-

Sr. Conc. Milani: Lo que no sabemos y estuvimos evaluando con el Conc. Lorenzo es que tipo de drenaje o purificado tiene, porque medimos aproximadamente algo de 850 mts. desde donde se vuelcan hasta la alcantarilla que pasa la ruta Interbalnearia.

En Villa Gesell constatamos que está totalmente cerrado la pasada de líquidos.-

Sr. Pte. Tiene la palabra el Sr. Conc. Camargo.-

Sr. Conc. Camargo: Quería informar al Cuerpo que converse oportunamente con el Sr. Intendente Municipal y le sugerí que cuando este tema estaba en plena efervescencia o sea a fines de temporada, que se tomarán muestras de los líquidos que se estaban desparramando sobre nuestro partido porque iban a servir como elemento de juicio justamente si había que iniciar alguna acción judicial. Tengo entendido que esas muestras se tomaron, que el Dr. Lorente remitió para su correspondiente análisis, lo que no sabría informar sería del resultado, pero ya deben estar en el D.E.-

Tengo entendido que se tomó la muestra con la presencia de un escribano, para dar validez al acto.-

Sr. Pte.: Está en consideración el proyecto de Comunicación, tiene la palabra la Sra. Conc. Angelinetti.-

Sra. Conc. Angelinetti: Podríamos agregar a ese art. La palabra periódicamente. (que periódicamente realicen análisis) – hacerlo sistemáticamente para que cuando llegue la temporada no ocurra lo mismo, este verano. Sr. Pte.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Camargo.-

Sr. Conc. Camargo: Entiendo que si alguien está contaminando un curso de agua, está incurriendo en un delito y si ese curso de agua nos perjudica, tenemos que iniciar todas las acciones para evitar esa contaminación.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Lorenzo.-

Sr. Conc. Lorenzo: Solo para aclarar, nos explicaron que hay un sistema por el cual podemos purificar efluentes denominados “De laguna” que en esta época es efectivo pero que en el verano es tan rápida y tanta la cantidad que pasa que no tiene tiempo la laguna de purificarse.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Loperfido.-

Sr. Conc. Loperfido: Es un método primitivo y muy conocido llamado “Purificación por laguna en superficie”, pero como no hay constancia del tratamiento del suelo en forma periódica, se produce una impermeabilización que no permite la depuración en la medida que corresponde.-

Creo que es un motivo de preocupación permanente, por lo que habrá que trabajar en conjunto con el Municipio de Pinamar para darle una solución definitiva.-

Sr. Pte.: Está en consideración con la modificación de la Sra. Conc. Angelinetti.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la Comunicación n° 194/92, registrada a fojas 912 y 913 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 10) Interno 1757.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Milani.-

Sr. Conc. Milani: La nota que recibe la Comisión de Tierras, Obras y Servicios es referente a la instalación de un semáforo en Rivadavia y Avellaneda, esa instalación la hemos considerado que no es viable por que sería injusto su gasto pero si consideró los lomos de burros que quedaría a consideración del D.E. en que lugares instalarlos para la merma de la velocidad de acuerdo a todo el tráfico que transita por Rivadavia.-

Sr. Pte.: Está a consideración del H. Cuerpo. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la Comunicación n° 195/92, registrada a fojas 914 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 11) Interno 1763.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Camargo.-

Sr. Conc. Camargo: En este despacho se da solución a un anhelo y requisitoria que nos hiciera en alguna visita que tuvimos con los vecinos del barrio Kennedy.-

Dado que existía la imposibilidad de poner un teléfono convencional porque esa altura del barrio no existen línea telefónicas, se sugirió la posibilidad de comprar o contratar un servicio repetidor comunitario con una empresa local. El sistema casi tiene las mismas características de un teléfono común. Creo que les va a solucionar el problema de incomunicación.-

Y quisimos aclarar que en art. 2° donde modificaba el proyecto que vino del D.E., que el gasto del servicio del abono mensual que genera sea a cargo de la Sociedad de Fomento porque creemos es lo que corresponde.-

Sr. Pte.: Está a consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Ordenanza n° 577/92, registrada a fojas 915 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura Interno 1707.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Sra. Conc. Campos.-

Sra. Conc. Campos: Quiero explicar porque los integrantes de este bloque no aprobamos el despacho tratado en la Comisión de Tierras, Obras y Servicios referente al Interno 1707; consideramos que esta directamente relacionado con los exptes. 172, 163, 258 a los que se les suma los pedidos de informe realizados por este bloque, estos exptes. Caratulados como adquisición de tierras y mas aún, transacción comercial habían sido iniciados en noviembre de 1991, entendiendo que en ese momento tratándose de una transacción comercial siendo el comprador como vendedor los que habrían concertado la modalidad y la forma de la compra y/o la venta.-

Consideramos que este momento no es materia opinable el expediente a que se hace referencia habiendo existido un sumario administrativo y una presentación de impugnación ante el H. Tribunal de Cuentas.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Camargo.-

Sr. Conc. Camargo: Respecto del despacho que firmamos el Conc. Milani y yo, y que ponemos a consideración de este Cuerpo, es porque entendemos se origina en un pedido que hace un vecino de Gral. Madariaga en el cual cualquier implicancia por alguna anomalía en la realización de la adquisición de tierra, no interfiere con real derecho que tiene el vecino a solicitar solo abone si es que realmente corresponde la tierra que le fue extraída. Pedimos que se gire al D.E. el proyecto de Comunicación para su análisis.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Velarde.-

Sr. Conc. Velarde: En parte coincido con el Conc. Camargo, es decir si hay un Expte. en el H.C.D. sobre el cual no podemos nosotros tomar una determinación y corresponde que sea tomada por el D.E. por eso el traspaso del expte.-

Pero yo no estoy de acuerdo, es que opinemos de que manera el D.E. debe manejar esa cuestión.

Estoy de acuerdo con el envío al D.E. pero no con el despacho que opina cual debe ser la decisión a tomar por el D.E.-

Sr. Pte.: Está en consideración el proyecto de comunicación emitido en minoría por integrantes de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. APROBADO POR MAYORÍA, sancionando la Comunicación n° 196/92 registrada a fojas 916 del Libro Anexo.-

No habiendo mas asuntos que tratar damos por finalizada la Sesión.-